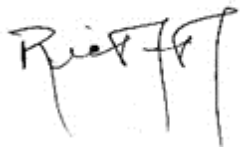


CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2017-00616.-

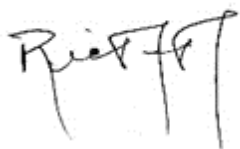
El término de ejecutoria del auto del 26 de Noviembre del corriente año, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, transcurrió durante los días 30 de Noviembre y 1º y 2 de Diciembre de 2020. Dentro de dicho término el apoderado judicial del ejecutante, interpuso recurso de reposición en contra del citado auto.

Armenia, Q., Diciembre 11 de 2020.-



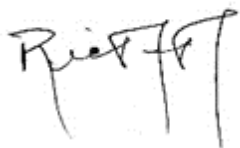
RICARDO OROZCO VALENCIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Art. 319 y 110 del Código General del Proceso, el escrito contentivo del recurso de REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial del ejecutante contra del auto del 26 de Noviembre del corriente año, proferido dentro del presente proceso 2017-616, queda a disposición de la parte ejecutada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, **hoy 15 de Diciembre de 2020. Hora: 7:00 a.m.**



RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio.

CONSTANCIA: A partir del día de **hoy 16 de Diciembre de 2020**, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutada del recurso de REPOSICIÓN formulado por el apoderado judicial del ejecutante contra el auto del 26 de Noviembre de 2020.



RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio

